DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solis, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Miércoles 10 de Febrero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 998

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

1.ª SESION PREPARATORIA

DEL 2.° PERÍODO DE LA XXIII LEGISLATURA

CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1909

A las 4 y 25 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Viera, Olivera, Blengio Rocca, Areco, Ros, Campisteguy, Serrato, Tiscornia, Iglesias y Magariños Veira.

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona)—Habiendo concurrido suficiente número de señores senadores, se va á proceder, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento, al nombramiento de un Presidente provisorio.

—Se tomó la votación en la siguiente forma:

El señor senador por Flores, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Montevideo, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Rocha, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Treinta y Tres, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Río Negro, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Montevideo.

Han votado por el señor senador por Rivera, los señores senadores por Flores, Montevideo, Rocha, Treinta y Tres, Minas, Río Negro, Paysandú y Colonia; por el señor senador por Río Negro, el señor senador por Tacuarembó, y por el señor senador por Montevideo, el señor senador por Rivera. Total: ocho votos por el señor senador por Rivera; un voto por el señor senador por Río Negro y un voto por el señor senador por Montevideo.

Ha resultado electo el señor senador por Rivera. Lo invito á que ocupe la Presidencia.

—Así lo hace el doctor don Feliciano Viera.

Señor Presidente — Doy las gracias al Honorable Senado por haberme designado su Presidente provisorio.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de los siguientes:

La Junta Electoral del Departamento de la Florida remite copia del acta labrada con motivo de la elección de Colegio Electoral de Senador verificada últimamente en ese Departamento.

(A una Comisión Especial de Poderes compuesta de los señores senadores por Minas, Treinta y Tres y Tacuarembó).

La misma Junta remite copia del acta labrada por el Colegio Electoral con motivo de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—El señor don Ventura Enciso, electo senador por el Departamento de la Florida, presenta sus poderes.

(A la misma Comisión).

—La Junta Electoral del Departamento de Artigas remite copia del acta labrada con motivo de la elección de Colegio Electoral de Senador, verificada últimamente en ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—La misma Junta remite copia del acta labrada por el Colegio Electoral con motivo de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—El doctor don Manuel B. Otero, electo senador por el Departamento de Artigas, presenta sus poderes.

(A la misma Comisión).

—La Junta Electoral del Departamento de Soriano remite testimonio del escrutinio general de las elecciones de Colegio Electoral de Senador por ese Departamento, verificadas el 29 de Noviembre y 6 de Diciembre ppdos. y del acta de proclamación del Colegio Electoral de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—La Junta Electoral del Departamento del Salto, remite copia del acta labrada por el Colegio Electoral con motivo de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—La Junta Electoral del Departamento de Canelones, remite copia del acta labrada con motivo del escrutinio general de la elección de Colegio Electoral de senador por ese Departamento verificadas el 29 de Noviembre y 6 de Diciembre ppdos.

(A la misma Comisión).

—La misma Junta remite copia del acta labrada en el acto de la constitución del Colegio Electoral de Senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—La referida Junta remite copia del acta labrada por el Colegio Electoral con motivo de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—El doctor don Francisco Accinelli, electo senador por el Departamento de Canelones, presenta sus poderes.

(A la misma Comisión).

—La Junta Electoral del Departamento del Durazno, remite copia del acta labrada por el Colegio Electoral con motivo de la elección de senador y suplentes respectivos por ese Departamento.

(A la misma Comisión).

—El doctor don Adolfo H. Pérez Olave, electo senador por el Departamento del Durazno, presenta sus poderes.

(A la misma Comisión).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra...

Señor Magariños Veira—Pido la palabra.

Hago moción para que la Comisión Especial se expida en cuarto intermedio.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción formulada por el señor senador por Flores?—(Apoyados).

—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

—El Honorable Senado pasa á cuarto intermedio.

—Así se hace.

Vueltos á Sala...

Señor Presidente—Continúa la sesión.

Se va á dar lectura del informe de la Comisión Especial.

—Se leyó lo siguiente:

Comisión Especial.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes que existen en Secretaría sobre las elecciones de senadores practicadas en Noviembre de 1908 en los Departamentos de Florida, Durazno, Salto, Soriano, Artigas y Canelones, y no resulta de ellos que se hayan deducido ante este Honorable Cuerpo protestas acerca de la validez de los poderes presentados por los candidatos electos.

En consecuencia os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.° Apruébanse los poderes presentados por los senadores electos:

Don Ventura Enciso, por el Departamento de Florida.

Doctor don Adolfo H. Pérez Olave, por el Departamento del Durazno.

Doctor don Ramón G. Saldaña, por el Departamento del Salto.

Doctor don Federico Fleurquin, por el Departamento de Soriano.

Doctor don Manuel B. Otero, por el Departamento de Artigas.

Doctor don Francisco Accinelli, por el Departamento de Canelones.

Art. 2.° Comuníquese por Secretaría á los senadores electos.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Juan Blengio Rocca.
Ricardo J. Areco.
José Serrato.

Señor Presidente—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar si se aprueba el informe de la Comisión Especial.

Los señores por la afirmativa en pie.—(Afirmativa).

No tiene más que una sola discusión.

Hallándose en antesalas los señores senadores cuyos poderes han sido aprobados, se les va á invitar á prestar juramento.

(Entran los señores doctores Adolfo H. Pérez Olave, Manuel B. Otero, Federico Fleurquin, Ramón G. Saldaña, Francisco Accinelli y don Ventura Enciso, prestan el juramento de estilo y el señor presidente los declara incorporados al Honorable Senado).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

—Eran las 5 y 15 p. m.

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión del 8 de Febrero de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., el señor senador Ros y los señores representantes Rodríguez, Gómez, Repetto, Herrero y Espinosa y Amézaga.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la anterior.

(Se lee).

—Puede observarse.

Si no se observa el acta leída, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

«La Alta Corte de Justicia remite un oficio por el que solicita una copia en papel común, debidamente autorizada, de la denuncia que con fecha 30 de Junio de 1908 formuló ante la Honorable Cámara de Representantes el doctor Antonio W. Parsons contra varios de los señores Ministros de la Alta Corte y de los Tribunales de Apelaciones».

La Mesa entiende que este asunto debe pasar á la Cámara de Representantes, porque obra en su archivo la denuncia á que se refiere la Alta Corte.

—Pasa á la Cámara de Representantes.

«El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de V. H., relativa á la venia para el nombramiento de Intendentes».

—Archívese.

«El mismo dice haber recibido la resolución sancionada por V. H. acordando venia al doctor Juan Cuestas, para aceptar y usar condecoraciones que le han sido otorgadas por Gobiernos extranjeros».

—Archívese.

«El mismo, en cumplimiento del precepto constitucional, solicita la venia correspondiente para nombrar al ciudadano doctor don Carlos A. Fein, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas».

—A una Comisión compuesta del señor senador por Rocha y diputado doctor Antonio M. Rodríguez.

«El Banco de la República pone en conocimiento de Vuestra Honorabilidad que, confeccionado el balance anual del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1908, se hallan á disposición de la Comisión de Cuentas los elementos necesarios para la verificación de cuentas».

—A la Comisión de Cuentas.

Señor Ros—Hago moción, señor presidente, para que se trate en esta sesión la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, respecto al nombramiento del doctor Fein para Ministro Plenipotenciario en el Reino de Bélgica, pasándose á sesión secreta, á fin de que la Comisión se expida.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Rocha, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

La Honorable Comisión Permanente pasa á sesión secreta.

(Así se efectúa y vueltos á sesión pública, dice):

Continúa la sesión.

Señor Rodríguez (don Antonio M.ª)—Hago moción para que se haga pública la decisión de la Comisión Permanente respecto al nombramiento del doctor Fein, desde que no hay inconveniente en su publicidad.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del doctor Rodríguez, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Léase la resolución aconsejada por la Comisión Especial, relativa al nombramiento del doctor Fein y aprobada por la Honorable Comisión Permanente.

(Se lee:)

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Honorable Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad en cumplimiento del precepto constitucional, solicitando la venia correspondiente para nombrar al ciudadano doctor don Carlos A. Fein en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Su Majestad el Rey de Bélgica.

Aprovecha el Poder Ejecutivo esta oportunidad para reiterar á Vuestra Honorabilidad la seguridad de su alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Comisión Especial.

Honorable Comisión Permanente:

Vuestra Comisión se ha impuesto del Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 5 del corriente solicitando la venia correspondiente para nombrar al ciudadano don Carlos A. Fein Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas, y como nada tiene que observar respecto del candidato propuesto, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia constitucional correspondiente para nombrar al ciudadano don Carlos A. Fein, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Bélgica.

Art. 2.° Comuníquese.

Montevideo, 8 de Febrero de 1909.

Antonio M.ª Rodríguez,
Francisco J. Ros.

Señor Herrero y Espinosa—Deseo ocuparme, señor presidente, de otro asunto que, según el Reglamento de la Comisión Permanente, corresponde sea tratado también en sesión secreta, porque es la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para la destitución de un empleado; y la Comisión Especial nombrada por la Mesa, compuesta del doctor Pérez Olave y del que habla, se ha puesto de acuerdo para informar verbalmente.

Señor Presidente—La Comisión Permanente pasa á sesión secreta.

(Así se efectúa, y vueltos á sesión pública, dice:)

—Continúa la sesión.

Señor Gómez—Hago moción para que se incorpore al acta de la sesión pública lo resuelto en la sesión secreta respecto del asunto del señor Cubón.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor Gómez.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Dicha resolución es la siguiente:)

«MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Honorable Comisión Permanente no encuentra causa bastante para la destitución del guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Cerro Largo, don Carolino Cubón, aunque la ha habido para la suspensión sufrida.»

Señor Presidente—Debiéndose redactar la Memoria de los trabajos de la Honorable Comisión Permanente que debe ser elevada á la Honorable Asamblea General, quedan designados para formar la Comisión redactora los señores senador don Francisco J. Ros y representante don Héctor Gómez.

Señor Amézaga—Hago moción para que se incluyan en la Memoria los antecedentes relativos al asunto sobre pesquisas secretas, así como el informe de la Comisión Especial que recomienda á la Asamblea la sanción de un proyecto de ley que resuelva las dificultades promovidas.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor diputado Amézaga.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m., para celebrar su segunda sesión preparatoria.

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Junta E. Administrativa de Florida

CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN DE UN SOLAR Á FAVOR DE DOÑA JOSEFA RODRÍGUEZ—TRAMITACIÓN DE LA DENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ SABIA.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

(Número 4916—Año 1908).

Vistos: Este expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Florida, relativo al petitorio formulado por don José Sabia ante dicha corporación, para que se le escriture un solar de la manzana número 178 de la ciudad de Florida, cuyos límites se indican;

Resultando: 1.° Que dicho solar fué concedido á doña Josefa Rodríguez con fecha 23 de Mayo de 1887 en posesión, con la obligación *expresa* de que no transfiriera el boleto posesorio so pena de nulidad, y que vencidos los cuatro años se presentase la interesada á escriturar en propiedad el referido terreno; 2.° Que con fecha 23 de Septiembre de 1904 la concesionaria cedió por veinte pesos sus derechos á don José Sabia; y 3.° Que la Junta considera que se ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley para que se le pueda conceder el dominio al peticionario;

Considerando: 1.° Que habiendo la concesionaria doña Josefa Rodríguez violado la condición que expresamente se le impuso, la concesión á título gratuito ha caducado, la cesión á Sabia carece de valor y por consiguiente quedan á salvo sus derechos contra aquélla por el precio de la cesión; y 2.° Que existiendo presunciones fundadas de que dicho terreno se encuentra cercado y poblado, pero no constando que judicialmente se haya constatado dicho hecho ni la permanencia de la población durante cuatro años (decreto 17 de Abril de 1873) y estando actualmente ocupado por el solicitante, corresponde que se le conceda en posesión por la Junta, de acuerdo con la legislación de la materia, siempre que así lo solicite, á cuyo efecto se le señalará un plazo prudencial á fin de no perjudicar las mejoras que pueda haber hecho sobre la base de una cesión que carece de valor respecto de la Junta,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que la concesión primitiva hecha á favor de doña Josefa Rodríguez, á título gratuito, del solar referido ha caducado y, en consecuencia, vuelto al dominio municipal dicho solar.

2.° Que la Junta Económico-Administrativa de Florida debe dar con preferencia, en la forma que se ha indicado en esta resolución, trámite á la denuncia que formule don José Sabia del mismo solar.

3.° Que á sus efectos vuelva á la corporación indicada; que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Policía de la Colonia

SOBRE EVASIÓN DE UN PRESO, DE LA COMISARÍA DE NUEVA PALMIRA

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

(Número 121—Año 1909).

Vistos: Esta información sumaria mandada instruir por el Jefe Político de la Colonia con motivo de la evasión del preso Juan M. Eluchane de la Comisaría de Nueva Palmira;

Considerando: 1.° Que de las declaraciones prestadas se ha llegado á comprobar que ha habido descuido de parte del guardia civil Pedro Suárez, quien cerró mal la puerta del calabozo en que se alojaba el referido preso, y también de parte del vigilante Américo Moris, quien confió en la palabra de Suárez, teniendo la obligación de velar por que el calabozo permanezca cerrado;—2.° Que la Jefatura Política sometió á los funcionarios policiales indicados y á los guardias civiles Carlos Julián Correa y Eduardo Aguiar á disposición de Juez competente;

Atento al precedente informe de la Fiscalía é Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el proceder de la Jefatura Política de la Colonia con motivo del sometimiento á Juez de los funcionarios á que se ha hecho referencia.

2.° Que la misma Jefatura aperciba á los funcionarios policiales Américo Moris y Pedro Suárez, debiendo cesar la suspensión que se les impuso, sin perjuicio del fallo que recaiga en el sumario judicial que se les instruye.

3.° Que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Junta E. Administrativa de Flores

RESOLUCIÓN REVOCATORIA DE LA DICTADA POR AQUELLA MUNICIPALIDAD, EN EL EXPEDIENTE DE LA SUCESIÓN DE DON VICTORIANO B. DÍAZ.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

(Núm. 4681.—Año 1908).

Vistos: Que de este expediente resulta: *A)* Que la Junta E. Administrativa de Flores, previas las diligencias de denuncia, tasación y mensura, concedió en posesión, á favor de don Demensio Díaz, el solar designado en el plano topográfico de Trinidad con el número 7, manzana 206, cuartel 3.°, de conformidad con la legislación de la materia; *B)* Que con fecha 9 de Febrero de 1903 el concesionario cedió sus derechos á don Victoriano B. Díaz haciéndolos extensivos á la población y alambrado que dice contener el solar; y *C)* Que con fecha 15 de Octubre de 1908 la Junta E. Administrativa de Flores manda otorgar escritura de salida del dominio á favor de doña María Lucía Fantauzzi y sus hijas, á pedido de ellas, que han invocado su calidad de únicas herederas de don Victoriano B. Diaz;

Considerando: 1.° Que de este expediente no resulta justificado judicialmente, con citación y audiencia de la Junta, que el referido solar haya sido poblado y mantenida su población dentro del término legal para adquirir el dominio (Decreto de 17 de Abril de 1877, y 25 de Octubre de 1859. artículo 3.° inciso 5.°); y 2.° Que la calidad de herederos de la peticionaria y de sus hijos menores, tampoco resulta justificada;

Atento al contenido de la precedente vista fiscal,

SE RESUELVE:

1.° Revocar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Flores de fecha 15 de Octubre de 1908, debiendo volver este expediente á dicha corporación, para que los interesados subsanen los defectos á que se ha hecho referencia.

2.° Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Escuelas primarias policiales

DATOS SOLICITADOS Á LA JEFATURA DE LA CAPITAL, Á OBJETO DE CREAR ESOS ESTABLECIMIENTOS.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Señor Jefe Político de la Capital:

Este Ministerio tiene el propósito de propender al establecimiento, en el Departamento Central de Policía de la Capital, de escuelas de agentes, de primeras letras, á las que sea obligatorio que concurran, en lo posible, todos los agentes de la ciudad que no sepan leer y escribir. Y para la debida consecución de este objeto, necesita que V. S. le suministre datos é informaciones que pueden condensarse en las siguientes preguntas:

I—Cuál será el personal de las Escuelas de Agentes necesario para el servicio á que se le destina, y su organización.

II—Horas más apropiadas para el funcionamiento de las Escuelas, teniendo presente la rotación de los turnos para el servicio policial.

III—Programa, no sólo en lo relativo á las primeras letras, que es lo fundamental, sino respecto de las principales nociones que debe conocer todo agente, para el desempeño correcto de sus funciones.

IV—Sanciones que debe haber para corregir las faltas de asistencia sin causa justificada.

V—Franquías que deban otorgarse á los agentes que observen buena conducta y aplicación en las escuelas, durante el mes.

VI—Constitución de una Mesa Examinadora nombrada por la Jefatura para el examen de fin de año, y premios que hayan de discernirse á los que sobresalgan en él.

VII—Conveniencia de que, en lo sucesivo, siempre que ocurran vacantes y promociones de clases, se llenen con personas que sepan leer y escribir y se hayan distinguido.

VIII—Si podrían utilizarse, fuera del radio de la Capital, las escuelas de adultos que actualmente funcionan.

Desea, asimismo, este Ministerio, que V. S. lo informe sobre otro punto: Hay en esa Jefatura un empleado encargado de la instrucción de los agentes, con una asignación presupuestada de $ 700 anuales. Conviene hacer más intensa y general esa enseñanza tan útil, y para ello es menester organizarla en forma más ámplia. Doy por formuladas, pues, á este respecto, las mismas preguntas que he hecho acerca de las escuelas de primeras letras.

Saludo á V. S. atentamente.

JOSÉ ESPALTER.

Guardias Civiles de los Centros Urbanos

CONCURRENCIA DE ÉSTOS Á LAS ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS

Circular

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Al Señor Jefe Político del Departamento de...

Interesado el Poder Ejecutivo en la difusión de la instrucción primaria en el seno de todas las clases y todos los gremios, proyecta hacerla extensiva, con carácter obligatorio y dentro de la medida de lo posible, á los guardias civiles que prestan sus servicios en los centros poblados donde funcionan escuelas nocturnas para adultos.

Con este objeto este Ministerio se dirige á V. S. á fin de que le informe sobre la organización que debería darse á esta iniciativa, de manera de conciliar sus exigencias con las del servicio policial de las respectivas localidades.

Saludo á V. S. atentamente.

JOSÉ ESPALTER.

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 9 de Febrero de 1909

Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de don Francisco Ferrolla, sobre liquidación de sueldos como ingeniero ayudante de la Inspección Técnica Regional número 5.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del mismo, solicitando que la Comisaría de Aduana preste servicio de vigilancia aduanera en los muelles y ramblas.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital comunicando que ha depositado en el Banco de la República el importe de lo recaudado por concepto del porcentaje sobre las entradas del espectáculo «Feria de Sevilla» realizado el 24 de Enero ppdo.

—Nota de la Intendencia de Colonia relativa á liquidación del sueldo y gastos de representación del Intendente.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de don Ramón D. Alonso, solicitando escrituración de un terreno de chacra, ante la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó.

—Expediente de doña María Paz ante la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó, sobre escrituración de un terreno.

—A la Jefatura Política de Canelones—Escrito de don Fernando Giribaldo ofreciendo en venta al Estado un edificio de su propiedad ubicado en Pando.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la misma sobre autorización para hacer pastar las caballadas de la policía en el campo de propiedad del Estado sito en «La Estanzuela».

—A la Junta Económico-Administrativa de Rivera—Se devuelven, para practicar diligencias, los expedientillos de G. Pedragosa y Amelia Cortinas sobre posesión de solares.

—A la Intendencia Municipal de San José—Antecedentes de la Junta del mismo Departamento, sobre refuerzo del rubro Salubridad y Limpieza Pública.

—A la Dirección General de Correos—Solicitud del señor Alberto Estrada para establecer un ramal telefónico desde su establecimiento de campo sobre el Arròyo Grande, en el Departamento de Soriano, hasta Trinidad.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos de la Dirección General de Correos el día 5 del corriente.

—Id. id. id. día 4 del corriente.

—Id. id. id. día 2 del corriente.

—Id. id. id., día 1.° del corriente.

—Id. id. id., día 30 del mes ppdo.

—24 Comunicaciones.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo solicitando informes sobre si el ingeniero de la Inspección de Caminos señor Alfredo Bastos, se encuentra en Buenos Aires prestando servicios en el Lloyd Brazileiro.

—A la Contaduría General—Cuentas de la Junta Electoral de Minas por $ 22,10.

—Relación de los proventos de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental, durante la semana próxima pasada.

—Cuatro oficios.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 9 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Angulo Hipólito
Albarracín Aída
Alvarez Teófilo
Cocoli Federico
Castro Camilo
Franchis María E.
Garrido Basilio
Greter José
Gianantonio Donato
Gallino Luis A.
Lombardi Angela D. de
Moreira Octaviana V. de
Maggi José
Puente Clotilde R. de
Torense Laureano

EXTERIOR

Andrade Eliseo
Anilos José
Bonazzola Angiolina G. de
Laborde Francia
Lopez Julia
López F. Cándida
Marcant Bernardo
Navarro Francisco H.
Sosca Francisco
Scanavino María
Villamil Alejandro
Varela S. Dolores.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Tesorería General de la Nación

BALANCE DE TESORERIA

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Enero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Enero de 1909

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1908			$ 96.453 67	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.243.090 68		
» Patente consular		» 12.920 88		
» Vales de tránsito		» 20.315 87		
» Impuesto interno de consumos		» 38.033 16		
» Id á tabacos, cigarros y cigarrillos		2.785 04		
» Id de piedra y arena		» 6.316 59		
» Id de 1 °/$_o$ sobre pagos		» 311 43		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 °/$_o$ sobre exportación		» 49 99		
» Id íd de 3 °/$_o$ sobre importación		» 939 47		
» Id de giro de 1 1/2 °/$_{oo}$		» 10.201 36	» 1.334.964 47	$ 1.431.418 14
Dirección General de I. Directos				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1908			$ 9.174 26	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 12.639 24			
» Id íd—Campaña	» 80.383 10			
» Id íd—Id 1/2 °/$_{oo}$	» 6.029 21	$ 99.051 55		
» Patentes de invención		» 225 —		
» Id de perros		» 237 —		
» Id de giro		» 131.458 57		
» Id, íd, íd 1 1/2 °/$_{oo}$ Aduana		» 10.201 36		
» Papel sellado		» 22.537 15		
» Timbres		» 24.796 05		
» Estampillas de A. de Justicia		» 520 —		
» Id de Registro de Estado Civil		» 761 54		
» Id de Biblioteca		» 485 50		
» Id de arquitectos		» 869 —		
» Id universitarias		» 3.177 64		
» Id consulares		» 114 —		
» Id de montepío		» 21 —		
» Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857	$ 4.307 30			
» Id íd—Ley 30 de Agosto de 1893	» 2.876 06	» 7.183 36		
» Impuesto de Instrucción Pública		» 54 —		
» Id de 1 °/$_o$ sobre pagos		» 2 05		
» Id de verificación de pesas y medidas		» 644 —		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 46 79		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 230 —		
» Devoluciones		» 14 85		
» Timbres por cheques bancarios		» 159 50		
» Certificados rurales		» 51 —		
» Derechos de arqueo		» 31 84		
» Timbres por Patentes		» 68 75		
» Multas		» 6 56	» 302.948 06	» 312.122 32
Dirección General de I. Internos				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1908			$ 8.693 77	
» Impuesto al Alcohol	$ 28.681 40			
» Id á los fósforos	» 38.732 14			
» Id á la cerveza	» 5.201 23			
» Id á tabacos y cigarrillos	» 50.176 86			
» Id íd íd—Aduana	» 2.785 04			
» Id á los vinos	» 372 01	$ 125.948 68		
» Impuesto interno de consumo—Aduana		» 38.033 16		
» Patente A. E. de 1 °/$_o$ sobre exportación	$ 35.326 52			
» Id. íd. íd Aduana—Efectivo	» 52 39			
» Id. íd. íd. íd.—Vales	» 3.926 52	» 39.305 43		
» Id. íd. de 3 °/$_o$ sobre importación	$ 66.997 08			
» Id. íd. íd.—Aduana	» 939 47	» 67.936 55		
» Patentes á las Compañías de Seguros		$ 6.928 07		
» Guías para tránsito de tabacos		» 0 50		
» Consignaciones por Patentes á las Compañías de Seguros		» 30 13		
» Multas		» 224 40	» 278.406 92	» 287.100 69
Dirección G. de Correos y Telégrafos				
» Rentas generales				» 58.309 05
Tesorería General de la Nación				
» Existencia en 31 de Diciembre de 1908			$ 54.008 21	
A Banco de la República—Recibido de dicho en c/c		$ 1.043.865 —		
» Impuesto de 1 °/$_o$ sobre pagos		» 9.667 82		
» Marcas y señales para ganado		» 341 —		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 1.300 —		
» Registro G. de Poderes		» 989 97		
» Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales		» 1.825 02		
» Costas prescriptas		» 648 44		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda		» 435 60		
» Venta de tierras fiscales		» 137 94		
» Ley 21 de Mayo de 1906—Derechos consulares		» 16.763 —		
» Eventuales del Interior		» 3 —		
» Id de Hacienda		» 3 —		
» Id de Industrias		» 8 50		
» Raciones		» 20 —		
» Ley 12 de Septiembre de 1908—Instituto Meteorológico		» 34 04		
» Decreto 6 de Octubre de 1906 Extinción de la langosta		» 1.339 7		
» Hospital Militar		» 3.000 —		
» Lista Militar		» 121 25		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas		» 538 80		
» Decreto 19 de Octubre de 1907—Extinción de la langosta		» 346 —		
» Montepío Civil y Militar		» 27 96		
» Proventos del DIARIO OFICIAL		» 1.508 75		
» Derechos de firmas		» 1.131 56		
» Ley 15 de Enero de 1908—Gastos imprevistos del puerto		» 276 03		
» Escribanía de Marina		» 118 88		
» Depósitos por descuentos de rancho		» 60 90		
» Derechos de actuación		» 264 27		
» Impuesto de serenos		» 941 26		
» Arrendamiento de tierras fiscales		» 156 —		
» Costas de la Alta Corte		» 225 29		
» Devoluciones		» 2 —		
» Impuestos mineros		» 127 83		
» Jefaturas de Campaña		» 133 15		
» Entradas eventuales		» 735 60		
» Eventuales de Guerra		» 29 66		
» Ley 18 de Octubre de 1898—Impuesto de 5 °/$_o$		» 781 02	$ 1.087.908 28	$ 1.141.916 49
				$ 3.230.866 69

DATA

Dirección General de Aduanas			
Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA			
Entregádole el 45 °/$_o$ de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada y Garantía de Ferrocarriles, según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley de 7 de Octubre siguiente	$ 544 772 70		
Idem el 5 1/2 °/$_o$ de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 °/$_o$ de 1896	» 66.583 33	$ 611.356 03	
» BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 309.132 58		
Idem por Patente Consular	» 12.693 73		
Idem para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 °/$_o$—oro—de 1905	» 290.545 41		
Idem á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 6.316 59	» 618 688 31	
» DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS			
Entregádole por Patentes de Giro de 1 1/2 °/$_{oo}$		» 10.201 36	
» DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			
Entregádole por:			
Impuesto Interno de Consumos	$ 38.033 16		
Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.785 04		
Patentes de 1 °/$_o$ sobre exportación	» 49 99		
Idem de 3 °/$_o$ sobre importación	» 939 47	» 41.807 66	
Vales de tránsito amortizados		» 20.315.87	
Lista Civil — Presupuesto de Receptorías		» 3.166.89	
Devoluciones		» 858.96	
Artículo 5.° de la ley de Aduanas		» 365.20	
Ley 15 de Mayo de 1908—Construcción de Aduanas, muelles, etc.		» 2.182.00	
Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.		» 269 56	
Entregado á la Comisión N. de Caridad y B. Pública por impuesto de 1 °/$_o$ sobre pagos		» 311 43	
Ferrocarril Norte del Uruguay, á cuenta de garantía		» 415 78	
Idem Noroeste del Uruguay, ídem		» 260 15	$ 1.310.199 20

Dirección General de Impuestos Directos				
» BANCO DE LA REPÚBLICA				
» Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 283.326 17		
» Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 3.075 01			
Idem de I. Pública	» 54 —			
Patente de Perros	» 227 —	» 3.356 01	» 286.682 18	

Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		$ 150 —	
Devoluciones		» 1.157 12	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 46 49	
Impuesto de verificación de pesas medidas		» 558 50	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro		» 30 25	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:			
Dirección G. del Registro de Estado Civil		» 775 29	
Archivo G. Administrativo		» 240 75	
Biblioteca Nacional		» 240 75	
Caja de Jubilaciones		» 113 25	
Universidad		» 3.004 31	$ 292.999 19

Dirección G. de Impuestos Internos

Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 156.814 67	
» COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO			
Entregádole por Patente de 1 °/o sobre exportación	$ 34.016 51		
Id por íd de 3 °/o sobre importación	» 66.855 40	» 100.871 91	
» COMISIÓN N. DE CARIDAD Y BENEFICENCIA PÚBLICA			
Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros		» 6.234 58	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.° de dicha y 10 de su decreto reglamentario—Vales de 1 °/o sobre exportación		» 3.926 52	
Multas		» 111 90	» 267.959 58

Dirección G. de Correos y Telégrafos

» BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		» 56.907 20	
Comisiones á Agentes de Correos		» 1.401 85	» 58.309 05

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo—Dietas de los Honorables Senadores y Representantes y presupuestos de ambas Secretarías		$ 45.032 31	
Presupuesto de la Lista Civil		» 296 568 50	
Idem de la Lista Militar		» 166.150 73	
Idem de Jefaturas de Campaña		» 77.857 64	
Idem de Consulados		» 13.481 29	
Idem del Poder Judicial		» 31.369 73	
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya		» 100 —	
Instituto Mercedario		» 100 —	
Idem Sanducero		» 150 —	
Pensionados		» 45 —	
Pasajes oficiales, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes		» 2.286 39	
Pasajes fluviales y terrestres		» 3.285 41	
Pasajes oficiales		» 74 74	
Pasajes		» 16 90	
Personal y gastos de Imprenta y Administración del DIARIO OFICIAL		» 72 82	
Comisiones y giros postales		» 148 07	
Comisión N. de Caridad—Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 10.905 98	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la Guerra de 1904 á reintegrar		» 550 —	
» GASTOS GENERALES DE ADUANA			
Gastos y refacciones	$ 8.290 31		
Alquileres de depósitos y oficinas	» 1.340 —		
Gastos de oficina, etc.	» 334 05		
Gas y aguas corrientes	» 298 81		
Carbón y útiles	» 24 —	» 10.287 20	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Directos		» 1.152 93	
Id. íd. íd. de la Dirección de Impuestos Internos		» 1.490 42	
Presupuestos de Legaciones		» 33.745 —	
Gastos para publicación de leyes		» 240 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 100 —	
Comisiones por giros bancarios		» 81 10	
Carbón y artículos navales		» 1.779 22	
Gastos de visitas, diligencias, etc.		» 57 76	
Gastos de justicia		» 35 81	
Gastos para conducción de presos		» 322 60	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior		» 5.159 50	
Asilo del Buen Pastor		» 504 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 108.25	
Eventuales por viático		» 439 —	
Vestuarios para policías		» 10.199 03	
Honras fúnebres		» 74 —	
Premio de constancia		» 609.80	
Premio de enganche		» 2.724.57	
Hospital Militar		» 3.000 —	
Gastos de etiqueta		» 72.21	
Gastos de propaganda		» 2.248 —	
Compra de caballos para las policías		» 909 —	
Compra de materiales, reparación de herramientas, etc.		» 1.629.82	
Gastos del Registo G. de Leyes		» 75 —	
Composturas de zapatería y talabartería		» 388 30	
Vestuario, equipo y menaje		» 7.479 08	
Masita		» 1.020 69	
Medicamentos		» 362 86	
Servicio telefónico		» 475 50	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 6.578 90	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			$ 1.720 17
Alumbrado y agua			» 1.536 02
Raciones			» 36.070 43
Utiles para el Ejército			» 18 95
Impuesto de abasto			» 500 78
Impuesto de alcohol			» 346 —
Marcas de fábrica			» 50 —
Compra de materiales de imprenta y encuadernación			» 255 46
Papel (DIARIO OFICIAL)			» 650 —
Gastos y refacciones de faros			» 18 —
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 279 43
Ley 15 de Enero de 1908—Gastos imprevistos del puerto			» 22.364 25
Ley 4 de Noviembre de 1907—Construcción de Comisarías, etc.			» 6.710 58
Ley 15 de Octubre de 1907—Construcción de cuarteles, etc.			» 2.500 —
Ley 21 de Diciembre de 1907—Reforma de faros			» 4.577 20
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			» 2.908 16
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 1.418 01
Ley 4 de Enero de 1909—Gastos de visita de la Escuadra Inglesa, etc.			» 13.500 —
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			» 13.473 56
Ley 15 de Mayo de 1908—Construcción de Aduanas, muelles, etc.			» 8.406 30
Ley 21 de Mayo de 1906—Agregados Militares			» 1.732 25
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento			» 510 —
Ley 2 de Septiembre de 1997—Cárcel Penitenciaria			» 8.000 —
Ley 23 de Enero de 1906—Escuela de Agronomía y Veterinaria			» 1.090 —
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30			« 1.508 31
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			» 52 30
Ley 6 de Agosto de 1908—Exposiciones-ferias			» 2.000 —
Ley 15 de Mayo de 1908—Renovación de armamento			» 1.000 —
Recargo y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 649 63
Por EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES			
Pagado por: suscripciones, extraordinarios, subvenciones, sueldos, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 4.430 07	
» EVENTUALES DEL INTERIOR			
Pagado por: Gastos de comisiones, publicaciones, trabajos varios, suministros, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.024 32	
» EVENTUALES DE HACIENDA			
Pagado por: suministros, remuneraciones, pasajes, comisiones, publicaciones, alumbrado, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.217 10	
» EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS			
Pagado por: comisiones, suministros, servicio telefónico, remuneraciones, pasajes, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 901 50	
» EVENTUALES DE INDUSTRIAS, TRABAJO É I. PÚBLICA			
Pagado por: Comisiones, alumbrado, gastos concurso pintura y escultura, gastos de la Delegación al Congreso de Chile, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.296 81	
» EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA			
Pagado por: Suministros, gastos de inspección, gastos del vapor «Orienta», diversos trabajos, fletes, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 10.619 40	» 21.489 20
» OBLIGACIONES DE LA NACIÓN			
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 146.044 97	
Diversos créditos:			
Subsidio á Jefaturas	$ 2.182 21		
Alquileres	» 730 —		
Liceo Colonia Valdense	» 100 —		
Hospitales del Salto y Mercedes	» 400 —		
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	» 104 —		
Telégrafo Oriental	» 1.000 —		
Palacio Legislativo	» 10.000 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —		
Ley 24 de Abril de 1907—Club Fomento de Minas	» 200 —		
Ley 26 de Abril de 1906—Subvención al vapor «Tabaré»	» 199 50		
Ley 1.° de Julio de 1908—Hospital de Caridad en Melo	» 2.035 63	» 22.951 31	

Diversas Leyes:				
Ley 2 de Diciembre 1908.—Aumento de plazas en el Estado Mayor.	$ 576 —			
Ley 2 de Julio de 1908. —Cámara de Representantes. . . .	» 675 94			
Ley 31 de Diciembre de 1908.—Universidad.	» 636 50	$ 1.888 44		
Ejercicios anteriores y leyes dictadas:				
Sueldos, pensiones y gastos. . . .		» 8.768 77	$ 179 653 52	$ 1.076.563 57
				$ 3.006.030 59
Por EXISTENCIAS que pasan á Febrero, como sigue:				
» TESORERÍA G. DE LA NACIÓN, según arqueo				
En efectivo		$ 55.432 64		
Idem ídem Comisión Nacional de Caridad—Impuesto 1 °/₀		» 9.667 82		
Idem documentos á descargar. .		» 252 46	$ 65.352 92	
» DIRECCIÓN G. DE ADUANAS.				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 121.218 94	
» DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 19.123 13	
» DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 19.141 11	» 224.836 10
				$ 3.230.866 69

Montevideo, Febrero 9 de 1909.
Ruperto L. Parpal.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.° B.° *P. Arredondo.*

5700-v.fb.10.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 9 de Febrero de 1909

Expediente de María Elena P. de Batlle y Ordóñez—Sobre liquidación de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de las menores de Pintos—Sobre liquidación de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de la Empresa de Nicolás Mihanovich—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expedientes sobre premio de constancia de Evaristo Recoba, Juan Albino, Eduardo Báez, Noé Barbat, Manuel Rodríguez, Alejo Ruedas, Vicente Salas y Juan López.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia Militar de la Zona Oeste, sobre diferencias de sueldo para el teniente 1.° graduado Pedro Rasquin.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre confirmación de varios empleados de la Receptoría de la Colonia, en sus respectivos puestos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Francisca López de Aguiar—Sobre devolución de partidas de Registro Civil.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Propone al señor José Alfredo Davie, como conserje de la Administración de Rentas de Río Negro.—A la Contaduría General.

—Expediente de las menores de Valentín Correa—Sobre devolución de partidas de Registro Civil.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Isbarbo, ex empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre reposición en el puesto que ocupaba.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes remitidos por la Escribanía de Gobierno y Hacienda para toma de razón por la Contaduría General y que son los siguientes: M. Rodríguez Castromán, sobre expropiación; Adolfo Iassa, sobre cesión de un terreno; Pedro S. Casaravilla sobre expropiación, Rosa Algorta de Mackinon sobre expropiación, Carlota Valerio de Ayala, sobre venta de un terreno; Carlos y Felipe Sanguinetti, sobre cesión de un terreno; Lorenzo Valleti sobre expropiación de un terreno, Martín San Martín sobre apertura de una calle, José Salvo sobre cesión de un terreno y Huberto P. de Pittalúga, sobre expropiación de terrenos.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para la Legación de Norte América.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Expediente de las menores de Di Sabella—Sobre un expediente de pensión.—Al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Edificación Escolar

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS PARA ESCUELAS PÚBLICAS

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

(Carpeta 190).

Considerando que el decreto del 4 de Agosto de 1906, reglamentario de la ley del 23 de Marzo del mismo año, destinó la suma de $ 780.000 á la construcción de edificios escolares en la República;

Que según consta en la relación elevada por la Contaduría General del Estado, la cuenta de las imputaciones hechas á dicha partida arroja un sobrante, en efectivo, de cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centésimos ($ 492.054.51);

Que sin perjuicio de chancelar regularmente las erogaciones que motive la prosecución de las obras ya iniciadas, dicha suma permite dar comienzo á la ejecución de un plan general de construcción de nuevos edificios que consulten las necesidades de los diversos distritos escolares en Campaña;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° Disponer la construcción de un edificio para escuela pública, correspondiente al tipo núm. 6, ampliado, con capacidad para 150 alumnos, en «Sierras de Rocha» (Departamento de Rocha) y uno del mismo tipo, para 100 alumnos, en los siguientes puntos:

«Rincón de Coronado» (Departamento de Artigas); Cabellos (íd); «Chacras» y «Garzón al Centro» (Departamento de Rocha); «Colonia Belgrano» «Tres Esquinas» y «Polanco» (Departamento de Colonia), «Cañada de Nieto» y «Santa Catalina» (Departamento de Soriano); «Rincón de Carrasco» (Departamento de Canelones); «Despeña perros» (Departamento de Treinta y Tres); «Chacras» y «Mendoza» (Departamento de Florida), «Quiebra Yugo» (Departamento de Tacuarembó), «San Juan» (Departamento de Colonia).

Art. 2.° Disponer igualmente la construcción de un edificio escolar del tipo número 6, con capacidad para 50 alumnos, en cada uno de los siguientes parajes:

«Cuchilla de la Tuna» (Departamento de Rocha); «Corrales» (Departamento de Rivera) y «Ejido de San Fructuoso» (Departamento de Tacuarembó).

Art. 3.° La Dirección General de Instrucción Primaria elevará á la mayor brevedad al Ministerio, una nómina de los edificios más urgentemente reclamados por las necesidades escolares en el Departamento de Maldonado, con determinación del tipo, capacidad y demás condiciones higiénicas y pedagógicas á que deberán subordinarse las construcciones.

Art. 4.° Transcríbase el presente decreto á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, á fin de que proceda á redactar el pliego de condiciones, la Memoria descriptiva, etc., necesarios para decretar el llamado á propuestas.

Art. 5.° Los edificios serán construídos en los terrenos adquiridos al efecto por el Gobierno, ya sea en virtud de compra ó de donación hecha por los particulares.

Art. 6.° La Comisión Central de Adquisición de Terrenos adoptará las medidas conducentes á la escrituración, en el más breve plazo posible, de los contratos ya aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.° La suma de setenta y tres mil doscientos pesos ($ 73.200.—) que importarán las construcciones que dispone este decreto, será imputada á la partida de $ 780.000 del de 4 de Agosto de 1906.

Art. 8.° Comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación; temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 1 litro y 4/10 de agua por metro cuadrado; en Rocha 15, y en Rivera 5.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.85.
Temperaturas: normal 20°10, á la intemperie 28°10; máxima 20 70, á la intemperie 29°30; mínima 19°60, á la intemperie 18°00.
Viento S. S. E. 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 2 h a. m.
Tensión del vapor de agua 12.60.
Humedad relativa 72.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 15°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.62.
Cloro libre por litro, gramos 5.12.
—Barómetro alto al Noroeste de la República, bajo al Este de Rivadavia.
—Vientos moderados y fuertes, con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Estudios mareográficos

ADQUISICIÓN DE APARATOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Manifestando la Oficina Hidrográfica en la precedente nota, que á fin de corregir y estudiar el movimiento vertical del agua que registran los mareógrafos instalados en distintas estaciones del litoral de la República, es necesario completar las observaciones mareográficas con las del viento, presión atmosférica, etc., para lo cual hay que dotar de los aparatos necesarios á las estaciones que no los posean y á las instaladas en parajes donde no existen observatorios meteorológicos del Estado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Hidrográfica para adquirir con destino á las estaciones mareográficas de «Cabo de Santa María» (Puerto de La Paloma), «Punta del Este», «Colonia», «Nueva Palmira» y «Paysandú», los siguientes aparatos: Un barómetro de cubeta Ivernier, un psicómetro, un anemómetro Robinson y una veleta, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 275, que se imputarán á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puentes de Solís Chico y Mendoza

CONTRATO APROBADO PARA LA COMPRA DE TRAMOS METÁLICOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Visto el contrato *ad referéndum* concertado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Groscurth Walder y C.ª, representantes de los señores Enrique Perrier y C.ª quienes á su vez lo son de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg, para la provisión de los tramos metálicos de los puentes que se construyen sobre los arroyos Solís Chico y Mendoza, cuya propuesta, por la suma de diecinueve mil setecientos ochenta y tres pesos con 50 centésimos, fué aceptada por resolución de fecha 14 de Enero próximo pasado, en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas al referido llamado á licitación pública,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato «ad referéndum».

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.° de dicho contrato y el artículo 13 del pliego de condiciones respectivo, líbrese orden de pago á favor de los señores Groscurth Walder y Cía., por la suma de $ 6.594 50 á que asciende la tercera parte del valor de los tramos metálicos contratados.

Dicha suma se imputará á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Notifíquese por Secretaría á los adjudicatarios, teniéndose su conformidad unida á la firma conjunta con el Inspector General de Vialidad, del proyecto y sus piezas integrantes, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puente del Solís Chico

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS EJECUTADAS POR LOS CONSTRUCTORES TOSI Y CASTERÉS.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Vista la solicitud de los señores Tosi y Casterés, pidiendo que se proceda á la recepción definitiva de las obras del puente de Solís Chico;

Resultando que por resolución de fecha 24 de Septiembre del año ppdo., se autorizó á la Inspección General de Vialidad para recibirse definitivamente de las pilas 2 y 3 del referido puente, quedando limitada en consecuencia la recepción que solicitan los señores Tosi y Casterés á las pilas 1 y 4 y á los estribos Este y Oeste;

Considerando que estas obras han sido construidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del pliego de condiciones respectivo, por lo que corresponde que ellas sean recibidas definitivamente;

Y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida Inspección para que proceda á la recepción definitiva de las pilas 1 y 4 y de los estribos Este y Oeste del puente de Solís Chico, quedando obligados los señores Tosi y Casterés á la colocación de las veredas y cordones á que hace referencia el señor ingeniero Magnon en su informe de f. 1 vta.

Vuelva este expediente á la Inspección General de Vialidad para que expida á favor de los señores Tosi y Casterés el certificado correspondiente por el importe del 10 °/₀ que les fué retenido de los pagos parciales, en garantía de la buena ejecución de las obras y al que tienen derecho en mérito de lo que dispone el artículo 22 del pliego de condiciones respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 9 de Febrero de 1909

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la nota de la Dirección General de Aduanas pidiendo se proceda á avaluar el costo de la instalación de una red telefónica que ponga en co-

municación á esa Dirección con las oficinas de su dependencia.

—Se dispone se transcriban á la Comisión H. de Canalización de Almirón los informes de las Oficinas Hidrográfica y Técnico-Administrativa recaídos en la nota de dicha Comisión pidiendo sean destinados á los trabajos que actualmente se efectúan en Almirón, la draga «Uruguay IV» y un ganguil.

—A informe de la Comisión Financiera se pasa la solicitud de la Compañía Mann, Gorge Depots Ld. proponiendo permutar el terreno que actualmente ocupa con un área de terreno de los ganados al mar entre las calles Panamá y Caraballo.

—Se concede ocho días de licencia al sobrestante de las obras del puente de Santa Lucía Chico, don Leopoldo B. Perrone.

—A la Inspección General de Vialidad, se le comunica la resolución anterior.

—Se remite á la Junta Económico-Administrativa de Soriano la nota de la Escribanía de Gobierno y Hacienda relacionada con los títulos de propiedad de los terrenos del señor Santiago Negro, para que por intermedio de la Comisión Auxiliar de Dolores dé vista al señor Negro.

—Julio Sacarello—Se manda dar vista á dicho señor del informe del Departamento Nacional de Ingenieros recaído en la solicitud pidiendo autorización para construir una vía aérea sistema Bleichert en la barra de Santa Lucía.

—Juan Musto y C.ª—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la solicitud de dichos señores pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la fábrica de tejidos.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo al contrato celebrado con los señores Silva Hnos. para la construcción de una baranda de hierro en la nueva Cárcel Penitenciaria.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la solicitud de don José Deambrosis pidiendo la devolución de derechos de Aduana correspondientes á materiales empleados en la construcción de la chata núm. 832.

—Miguel Riet Correa—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por dicho señor sobre desvío de un camino.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregadas á sus antecedentes, las solicitudes núms. 60, 106 y 108 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se transcribe á los Ministerios del Interior y de Hacienda, al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Jefatura Política de Rocha, la resolución recaída en la nota de la referida Jefatura pidiendo el envío de la cantidad fijada para las obras de reparación de la Comisaría del Chuy.

—Se transcribe á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este el informe del Departamento Nacional de Ingenieros, recaído en la nota de aquella Empresa dando cuenta de la oposición de algunos propietarios para la toma de posesión de los terrenos para la construcción de la prolongación de la estación La Sierra á Maldonado.

—Al Intendente del Departamento de Soriano se le acusa recibo de la nota en que comunica que ha tomado posesión del cargo.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite á la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres, su nota pidiendo copia del plano del ejido de dicha villa.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud de los señores De la Hanty Hnos. pidiendo la introducción libre de derechos de Aduana de una máquina destinada á la Usina de Luz Eléctrica de San José.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregados á sus antecedentes, los expedientes siguientes: Prolongación de un desvío en la estación Durazno; construcción de una casilla en la estación Achar; y el relativo al despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción del puente de Mataojo.

—Nota al Fiscal de Gobierno de 1er. turno consultando sobre el alcance del artículo 26 de la ley de creación del Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza á la Comisión de Saneamiento núm. 1 para contratar un bote y remero y á adquirir 100 m. de listones con destino á los estudios que realiza en el río San José.

—Se transcribe á la Comisión Financiera, Oficina T. Administrativa y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del saldo adeudado al señor Juan Gaggioni por el montaje de la lancha destinada al transporte del gas para las boyas luminosas del puerto.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena se vierta en Tesorería General la suma de $ 376.11, importe de la venta de muelles de madera de propiedad fiscal, situados en la calle Juncal y Ciudadela.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago del sueldo del dibujante Jaime A. Botet, correspondiente á 5 días del mes de Diciembre ppdo. y al mes de Enero último.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del certificado núm. 10 expedido á favor de la Empresa A. Sosa Díaz por la construcción de las rampas de madera del puente de Pache.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución que ordena se vierta en la citada Comisión la suma de $ 126,54, importe de derechos abonados por el señor don A. Dominione por establecer la cañería de la finca de su propiedad con el colector de obras de saneamiento que pasa por la calle Cuñapirú.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que aprueba el certificado núm. 5 expedido á favor de los señores Merguin y C.ª por el montaje del quinto tramo del puente de Porongos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza la compra de varios útiles é instrumentos necesarios al señor Roberto Sabbia para la ejecución de los trabajos de nivelación y relevamiento de la villa de Trinidad.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

Relación de asuntos firmados por S. E. el señor Presidente de la República el día 9 de Febrero de 1909.

1—Se acepta una propuesta hecha por el Jefe del Escuadrón de Caballería núm. 4 á favor del alférez Agustín Rodríguez y Suárez para ocupar una vacante de alférez supernumerario en dicha unidad.

2—Se manda liquidar á los señores Antonio D. y Manuel Lussich la suma de trescientos pesos ($ 300.—), importe de tres viajes redondos hechos por el vapor «Solís» en reemplazo del «Tabaré» en el mes de Septiembre al puerto de La Paloma.

3—Se manda liquidar á los mismos señores la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), importe de cuatro viajes redondos efectuados por el vapor «Solís» al puerto de La Paloma durante el mes de Octubre último, atento lo informado por el señor Comandante de Marina, Contaduría General y Dirección General de Correos y Telégrafos.

4—Se manda liquidar á los mismos señores la cantidad de doscientos pesos ($ 200.—), importe de dos viajes redondos efectuados por los vapores «Solís» y «Tabaré» al puerto de La Paloma en el mes de Noviembre último.

5—Se acepta la propuesta formulada por el señor Rafael Pascale para efectuar las obras de construcción de un cuartel en Maldonado, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y dentro de la cantidad establecida en la misma de catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 14.545.—), por ser la más conveniente de las tres propuestas presentadas, quedando entendido que en esta suma se incluye el importe de los trabajos de reboque de los dos frentes del cuartel á construirse.

6—Se manda liquidar á don Nicanor Granda once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), por servicio fúnebre prestado al ex soldado Julián Vera, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

7—Se manda liquidar al señor Mario Sáez la suma de seiscientos noventa pesos quince centésimos ($ 690.15), á que asciende el saldo que se le adeuda por concepto de gastos originados con motivo de la misión que le fué confiada por el Gobierno para conducir á este puerto el vapor «Orienta», así como también la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), que también reclama por alquiler de un cronómetro náutico, atento lo informado por la Contaduría General.

8—Patente Nacional de Navegación extendida al vapor «Santos» propiedad de don Antioco Lanfranco.

9—Orden de pago de la Usina Eléctrica de Montevideo, ciento treinta y seis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 136.85), importe de suministros de luz, instalaciones y transformaciones en el Superior Tribunal Militar en los meses de Julio á Octubre últimos y este Ministerio, Cuerpo de Guardia y tres lámparas de arco en la Avenida Canelones, en Diciembre siguiente.

10—Orden de pago de la Compañía de Aguas Corrientes, veintidós pesos noventa centésimos ($ 22.90) por suministro de agua al Estado Mayor General, de Julio á Diciembre de 1908.

11—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con trece cuentas que se mandan pagar, que importan la cantidad de cinco mil doscientos cuarenta pesos cuatro centésimos ($ 5240.04), procedentes de suministros.

12—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe de Estado Mayor General á favor del teniente 2.° graduado Antonio Antúnez, que presta servicios como supernumerario en el Escuadrón de Caballería número 4, para pasar á ocupar una vacante de teniente 2.° titular en el Escuadrón de Caballería número 5.

13—Se resuelve admitir á don Agustín Cresi al examen de ingreso de la Academia General Militar, teniendo en cuenta que es hijo de padres nacionales habiendo nacido accidentalmente en el extranjero, debiendo en el caso de ser aprobado y admitido á cursar sus estudios en dicho establecimiento, tomar carta de ciudadanía al tener la edad legal y en caso de no llenarse este requisito, quedará sin efecto la presente concesión y los años de estudio que haya cursado.

14—Se acepta una propuesta hecha por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del teniente 2.° graduado supernumerario del Regimiento 4.° de Caballería Daniel Chinetti, para llenar una vacante de teniente 2.° titular en el citado Cuerpo.

15—Se acepta una propuesta hecha por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del alférez graduado supernumerario Isidoro Acosta, que presta servicios en el Regimiento 4.o de Caballería, para llenar la vacante de alférez titular en el Escuadrón de igual arma número 4.

16-17—Se resuelve transferir á favor de los señores Wilson, Sons y C.ª el permiso que le fué otorgado al señor Enrique Ruete para construir un muelle en un terreno ubicado entre las calles Fe y San Fructuoso, al Oeste de la Rambla Sud América, fuera de la zona del puerto, de acuerdo con el plano y Memoria respectivos, siendo esta concesión de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno.

18—Se manda liquidar á los señores Rossi, Miramonte y C.ª la suma de treinta y tres pesos ($ 33.—) por servicio de carruaje durante el mes de Diciembre de 1908.

19—Se concede al alférez del Regimiento 3.° de Caballería Fernando Pensado la separación que solicita y su pase á la Lista de Reemplazo.

20—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al hoy teniente coronel Melitón Cabral, atento el informe de la Contaduría General, lo dictaminado por el señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

21—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al hoy coronel Manuel Márquez, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

22—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar, para prorrogar hasta el 31 de Julio próximo el contrato de carbón que tiene actualmente con los señores Mann George Depots Ld., quedando entendido que éstos suministrarán el carbón necesario para consumo de dicho establecimiento al precio fijado por los mismos en su nota.

23—Se manda comunicar á la Escuela Naval que este Ministerio ha resuelto la admisión del señor Angel Vera, al examen de curso preparatorio de la misma.

24—Se manda comunicar a la Escuela Naval que este Ministerio ha resuelto la admisión del señor Antonio Jubín, el examen de curso preparatorio en la misma.

25—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1 er turno por la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.—), para atender los gastos que se originen en su viaje á Puerto del Sauce, donde va á sustanciar en forma el sumario instruído al soldado José Ferreyro, de la Compañía allí destacada.

26—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Drumcondra», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

27—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés «Onslow», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

28—Se otorga á la señorita Avelina Pérez, hija legítima del primer matrimonio del sargento mayor Estanislao Pérez con doña Adelina Nieto (ambos fallecidos), el traspaso de la pensión que en carácter de esposa del segundo matrimonio del mayor Pérez, disfrutaba doña Rosaura Sáenz hasta su fallecimiento, atentos los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

29—Se autoriza á la Empresa de Luz Eléctrica para practicar en el local del Parque Nacional las obras que menciona en su nota, mediante la suma de cien pesos ($ 100.—).

30—Se autoriza al señor Inspector de Remonta y Director de la Enseñanza y Servicio Veterinario, para dar de baja del personal de la expresada al ayudante de herrero José Sodano.

31—Se acepta una propuesta formulada por el mismo señor Inspector á favor de don José Justino, para desempeñar el puesto de ayudante de herrador que se encuentra vacante.

32—Orden de pago expedida á favor del jefe del Destacamento de Infantería en «José Batlle y Ordóñez» por cuarenta y seis pesos ($ 46.—), importe de dos pasajes y medio, conducción de muebles y gastos motivados por el traslado de la familia de dicho jefe al referido pueblo.

33—Se manda liquidar al crucero «Montevideo» la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 288.52) importe de cuentas por diversos gastos hechos por dicho buque, atento el informe de la Comandancia de Marina.

34—Orden de pago del teniente 2.° Horacio C. Pita, diez y seis pesos cincuenta y un centésimos ($ 16.51) por su haber en reemplazo correspondiente al mes de Abril de 1908, que no le fué liquidado por haber figurado en la lista respectiva con nota de ausente indebidamente.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 9 de Febrero de 1909

Estado Mayor General—Por pasajes. —Pase á la Junta de Administración Militar.

—Pedro Ferrés y C.ª—Permiso para desembarcar é introducir á depósito 52 revólvers sistema Smith.—Concedido.

—López y C.ª—Permiso para embarcar con destino á Rocha mil tiros para carabina de salón.—Concedido.

—Rafael Alonso—Permiso por dos cajones con seis mil cartuchos cargados para revólvers.—Concedido.

—Expedientes de la señora Belermina Mullins de Baras, solicitando cédula y pensión; y de Floriano Cardoso, pidiendo inclusión en listas del Paraguay.—Al Ministerio del Interior.

—Expedientes del Regimiento de Artillería solicitando premio de constancia de primera clase para el sargento 1.° Braulio E. Duarte y artillero distinguido Enrique de Vila; y del señor jefe de la Isla de Flores por premio de constancia de 2.ª clase para el sargento 1.o Pedro F. Leites.—Informe la Contaduría General.

—Cuerpo de Sanidad Militar — Eleva una solicitud del Practicante del Regimiento 4.° de Caballería pidiendo 20 días de licencia.—Concedida.

—Crucero «Montevideo» — Cuenta de don Sebastián Sancho por practicaje efectuado en el último viaje de dicho buque. — Informe la Comandancia de Marina.

—Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo—Comunica que á solicitud del señor Jefe del Regimiento de Artillería ha confeccionado un presupuesto para la instalación de 55 lámparas incandescentes, cuyo costo es de $ 241.48.—Vuelva á la Usina Eléctrica para que remita un presupuesto aproximado del consumo de luz mensual.

—Manuel Solsona y Flores—Solicita se le expida un certificado que compruebe su actuación en la batalla de «Tres Arboles».—Pase á informe del Estado Mayor General.

—Comandancia de Marina — Solicita autorización para entrar al dique Jackson y Cibils el vapor «Ingeniero» con objeto de limpiar fondo, pintarlo y efectuar re-

paraciones en las máquinas.—A la Comandancia de Marina para que remita presupuesto de las obras á realizarse.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor nacional «Electra Emma», de Dolores, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Punta del Este, con 28 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 193 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 145 pasajeros.

—Vapor nacional «Tacuary», de La Paloma, con 8 pasajeros.

—Vapor argentino «Triton», del Salto y escas, con 125 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Corinth», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zeno», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbria», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Esne», para Hamburgo, con 1 pasajero.

—Vapor alemán «Frankfurt», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Citiy of York», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 176 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 172 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 110 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 9 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 9 de Febrero de 1909

Trámite — Eloisa Corcorán de Dupuy con Bernardo Dupuy, Antonio Lébano con Adolfo Artagaveytia, el Fisco con las sucs. Manuel Henríquez Pintos, Felisberto Fagundez y Firmina Escobar, tres en causas criminales, seis en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Catorce en causas criminales consultadas, María Badoc de Mosquera con Rafael Jordano y Juana de Giorello, Damián Aicardi con Antonio Parsons.

Definitivas—Lorenzo Althave concordato, inc. Hermann Groscourth.

Administrativo—El señor Juez L. Departamental del Durazno solicita licencia para bajar á la Capital, el de Soriano comunica la toma de posesión del cargo por el nuevo tasador de costas señor Pedro B. Burzacó, los señores Jueces Ldos. Departamental de Florida y de Comercio de 1.er turno dan cuenta del resultado de la verificación de depósitos de sus respectivas oficinas, el Juzgado Departamental de Minas remite los certificados de revisación de Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos Arturo Barriere y Juan Zeballos y Maguna, el señor Juez L. Departamental de Canelones hace una exposición relativa á las sustituciones en casos de licencia, don Fructuoso B. Melgar se presenta reclamando de los procedimientos á que se refiere, el señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno eleva un exhorto comunicando haberse otorgado la extradición de un prevenido reclamado por las autoridades judiciales argentinas, el Tribunal de Apelaciones de turno eleva una cuenta de gastos á los efectos de su pago; el señor Juez Letrado de Canelones reclama de la falta de diligenciamiento de diversas requisitorias, el señor Juez Letrado Departamental de San José reclama de una negativa del escribano embargado del Registro de Embargos é Interdicciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita informes respecto de una sucesión de que se pasaron antecedentes al J. de lo Civil de 1.er turno, El mismo Ministerio acusa recibo de la comunicación con que se remitió un exhorto en juicio criminal el Juzgado de Paz de la 14.ª sección de Montevideo remite la relación de los asuntos en él tramitados durante el año 1908, relaciones quincenales mandadas archivar sesenta, cuadernos de protocolo revisados diez, id rubricados diez, oficios librados catorce, legalizaciones tres, expedientes pasados á estudio cuatro.

NOTA—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia recibió juramento y dió posesión de estrados al doctor Vitalino Pereira Machado.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 9

Trámite—Federico Brito del Pino con Juan Harley, el diario *La Razón* con Bermúdez Washington, Angel Amodeo con Dante Dallera, Rodolfo Machó con Angel Rodríguez tercería Nemesio C. Rodríguez, Alberto E. Fernández C. Capdevila con Luis F. Guimarens, Nicanora Quiroga con María Pereira Terra da Silveira, Florencio Rivas (intestados) suc. de Juan Miguel Martínez con Belarmino Trinidad y otros; tres causas criminales por homicidio, una por robo, una por robo á mano armada.

Administrativas—Tres notas de la Excma. Alta Corte.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 9

Trámite—Regina Olivera de Ledesma con Eliseo Servetto, Francisco Ciriaco Moreira con Pedro Indurrain, Un sumario por contrabando, Sucesión de Pedro Margat con Micaela Belo de Ellauri, Un sumario por homicidio, un sumario por estafa, un sumario por heridas. Concurso Julio Herrera y Obes.

Interlocutorias—Raymundo B. de Peñafort contra Serafín Gaudencio da Silveira y Rosa Calandria de Feo.

Definitiva—Federico Escalada con Juan Nicrosi.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 9

Trámite—Sucs. de Zacarías Zino, Magdalena Donati de Zino y Amelia Zino, el doctor León Brin contra la suc. de María Angela Zellanes, conc. necesario de Russ R. Pealer y Cía., Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales, suc. de Nieves Barros de Casaballo, suc. de José Giuria, Pascual Ciambotti, suc. de Emilio de Torres inc. mandado correr por separado, Juan María Arbelo, oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, Juan Torterolo con Juan Morixe, antecedentes relativos á la menor Basilea Aguiar, suc. de José Molinari y Catalina C. de Molinari, Manuel, Carmen y Manuela Alcaín, Juan Bamasso contra Juana Rosa Molinari, Roberto Rampelman contra Elodia A. de García, sucs. de Dionisio, Julia y Rita Rodríguez, José Monteirinho, suc. de Domingo Gianolla, Juan Inda con Juan Garat, Elio y Magalonl Eloy Martina Doussinague con Josefa N. de San Martín, Pascual Añasco sia y Julia Albin, Carlos Mazza, suc. de Generosa Mello de Mello, Juan Alberto Puppo con Máximo Trochón, María Laguarda, Julio Herrera y Obes con la razón social Félix Revello, Santiago Balestra, Mateo Kursar contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Alfredo Horne Lavalle denuncia la mina abandonada de cuarzo aurífero denominada «Victoria», Fausto Ballefín hace denuncia de mina de oro en el Departamento de Rivera que denomina «La Industrial», Juana Vachelli de Giorello, El Colegio de Escribanos contra Ceferino Torres, suc. de María Viade de Espinosa, Dámaso A. Crosa tutor de los menores Euclides y Orestes Reyles.

Interlocutorias—Suc. de Bernardo Figallo.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 9.

Trámite—Suc. de Graciana Buzzetti de Vacarezza, suc. José Antanio Ramos, suc. de Germán Rodríguez Landívar, test. de José A. Iglesias Miranda, test. de Leoncio Milhas, suc. de Eduardo Pose, sucs. de los cónyuges Modesto Polanco y Cristina Polanco, test. de Antonio Conforte, suc. de Antonio Pugnalin, suc. de Ana Lavalleja de Landívar, suc. de José Antonio Indart, suc. de Vicente Gazzano, Aurelio Alsina contra Luis Mongrell, suc. Juan D. del Campo, Feliciano Gaite con Juan Adams, apelación del Juzgado L. Departamental de Montevideo, suc. de Manuel Barruti, suc. de doña Isabel Martín de De Grossi, 3ría. de Jaime Capdevila (hijo), Fernando Silva Antuña contra José María Uriarte, antecedentes relativos á la incapacidad de José Pardias, Agustín Navarro contra los señores Mariño, Agosto Ravera y Compañía, Sixto Sosa contra Rafael Cresencio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, sucesiones de Josefa Larravide de Cibils y de Federico Cibils, suc. de Ana Lavalleja de Landívar, antecedentes relativos á la incapacidad de José Croce, suc. de Juan Dosdosa, intestado Miguel Figueros, sucesión de Enrique Lastané, Ramón F. Baslado, oficio del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), suc. de Josefina Servetti de Musante, suc. de Angela Garbarino de Piccarone, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

Interlocutorias—Suc. de Manuel Janza, suc. de Lorenzo J. Rodríguez inc. promovido por don Santiago C. Fontana, test. de Gregorio Chaves, Joaquín Jubín con Cipriano E. Uriarte y Eufemio Buenafama.

Definitivas—Balbina Pereira de Rodríguez, Serafín Rocha contra Francisco Brun, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á la información producida por don Lorenzo Abelenda.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 9

Trámite—José Bonomi é hijos con Pedro J. Portillo tercería María Uturbey de Partillo. Serafín Bastrelli con Carlos Vaccontti, Dorner y Bernit solicitando de los señores Benausse y Battier infarme Hermann Krabb y C.ª con José Ferrari, conc. Luis Pratone, José Bennatti con Julio Colombi, Saprizza Hnos. con Osorio Silveira, Juan M. Suárez con Badi Ibache, Hnos., Juan Castellano concordato judicial, José López auxiliatoria de pobreza para iniciar con Francisco San Román, Martinelli y C.ª con Nicolás Buscaglia, Cremonesi y Vilapriño con concurso Duclós y Moulié, Saprizza Hnos. con Osorio Silveira, oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó R. P. de C., Vicente Fernández con Ricardo M. Jalabert, oficio del Juzgado de Paz de la 3.ª sección Tomás, Benvenuto con Egidio Turini, La Cooperativa Comercial con Juan E. Esponda, Baldomero Cruz denuncia la desaparición de los comerciantes Martínez y Carrasco, Francisco B. Helguera con Tomás Lungo, Gómez y Rodríguez concordato judicial, Martinelli y Cía., con Ramon Ferreiro.

Interlocutorias— Castro Ralpk y Horne Lavalle disolución de sociedad.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 9

Trámite — Antonio D. Antuoni con Francisco Priore, G. Marroig y C.ª con Felipe G. Bertran, Angel Borio con Juan y Emilio Foglia, Máximo Rodríguez con Manuel Aguiar, oficio de la Alta Corte de Justicia, la Compañía de Seguros «La Economía Comercial» con Arturo Carbone y José Pascual, Manuel Pereyra hijo con Pascual M. Resenite, Antonio Lamarra concurso, oficio de la Alta Corte de Justicia, Clara E. de los Reyes con Manuel Sáez Martínez, Francisco Blain con Juan Foglia, Encarnación S. de Asensi denunciando la fuga de su esposo el comerciante Cándido Asensi, Banco de la República con Bernardo Marini, E. S. de Asensi denunciando la fuga de su esposo Cándido Asensi, Pablo Palet y Cía. con Clara Felipone y Salvador Polanco.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 9

Trámite - Julio Duclós con Tomás Diz y Castro, suc. Enrique Borderes, suc. Eliseo Antelo, Juan Guido Prando, Martiniano Pons con Carlos Setessano, suc. José Altiere, Pedro Bruno, Tomás Olivera de Barragán, Emilio Pérez y Fernández, José Bouza, Victorio Bouza, José Solari con Agustín Avelleyra, Isabel Aliano con Donato Bocchi, Matilde López de Páez con Fidel Páez, Inocencio Guerra, Rufino M. Sáenz con Santiago Mourelle, conc. Juan Guerra, Julio Moretti, concurso necesario solicitado Carlos G. Menck, Hortencio Bonafoz, Joaquina Datora con Josefa Suárez y Carolina Vignoles, Ignacio Otermin, Angel H. Zeñoranes, Juan Riopareby, Carmen Carballo de Sánchez con Antonio Lombardo, Antonio Surri con Josefa Vieytes, Filomena C. de Guarino con sucesión Marcelina Rodríguez de Ares, Aníbal Perratone con Victoriano Martínez, Pablo Salvo y María Burgos, exhorto del Juzgado Letrado de Artigas, ídem de la Florida, incap. Manuel Muniz, M. Zamacoitz con E. Caldeiro, J. Perelló, R. P. Borro, Antonio Dotto con Lorenzo Darruilat, Carmen Hernández, Caja Nacional de Ahorros con Ignacio Sánchez y Caspar X. Mello, Salvador Mazzeo, Dolores Laborna, Angel Bilano.

Interlocutorias—Juan Guido Prando, la suc. José Mondino con Bernardino Ayala, Domingo Calcagno.

Definitivas—Juan B. Fiorito, Ezequiel Giménez.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 9 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para fin de mes. .	69 60 °/o
»	4.700	hasta fin de mes .	69 60 »

Empréstito de Conversión

$	1.865	para el 10 Febrero.	91 80 °/o
»	1.212 25	al contado	91 90 »
»	932 50	ídem ídem. . . .	91 70 »
»	9.325	para el 10 Febrero.	91 70 »
»	9.325	ídem idem. . . .	91 70 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	10.000	para fin de mes. . .	91 20 °/o

Títulos Hipotecarios Serie F

$	1.000	para el 10 Febrero.	90 — °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	1.880	para el 10 Febrero.	69 40 °/o
»	2.350	ídem idem. . . .	69 40 »
»	9.400	para fin de mes. .	69 50 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	69 50 »
»	9.400	para el 10 Febrero.	69 40 »
»	4.700	ídem ídem . . .	69 40 »
»	9.400	ídem ídem. . . .	69 40 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para el 10 Febrero.	91 70 °/。
» 3.730	ídem ídem . . .	91 70 »
» 932 50	ídem ídem . . .	91 70 »
» 9.325	ídem ídem. . . .	91 70 »
» 9.325	ídem ídem. . . .	91 70 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 15.000	para fin de mes . .	91 20 °/。
» 1.000	para el 10 Febrero.	91 20 »
» 1.500	ídem ídem. . . .	91 20 »
» 1.300	al contado . . .	91 20 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para fin de mes. .	90 — °/。
» 1.000	para fin de mes. .	90 20 »

Dirección General de Avaluaciones

Día 9 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Carlos Brendel, Juan Bazzano y otros, J. A. Ferreira, Nicolás Storace (4), Joaquín Bustos, Pedro y M. Echegaray, Pedro Mainero, Francisco Anastasia, Francisco Casas, Agustín Deambrosis, Juana A. de Echepare, José A. Parodi, María C. de Osorio, Pedro Othaix, Emilia G. de Pereira Pinto, Adela T. de Reyes, Luis C. Sandri, Augusto Latapi, Agustín Cardozo.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

9 de Febrero de 1909

Venus, para Buenos Aires saldrá el 10 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa .	4.15 p. m.

Formosa, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Marsella, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 a. m.	Central . .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Burdeos, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11.30 a. m.	Central.	10.30 a. m.
Terrestre	10.30 a. m.	Terrestre	9.30 a. m.
Bolsa .	10.30 a. m.	Bolsa :	9.30 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Brazilián......	inglés....	10	Glasgow y esca.
Barón Baeyens	belga....	10	Amberes.
R. Grange.....	inglés ...	10	Londres
H. Watch.....	inglés....	10	Liverpool
S. Prince......	inglés....	10	Nueva York
Santa Elena...	alemán..	10	Hamburgo y escs.
Araby	inglés ...	10	Liverpool
Siena..	italiano .	12	Génova y escs.
Espagne	francés...	12	Marsella y esc.
Oriana	inglés ...	13	Valparaíso
Araguaya.....	inglés ...	13	Southampton
Verdi	inglés ...	13	Nueva York
Cap Antibes ..	inglés ...	14	Liverpool
Argentina....	italiano...	15	Génova
Pinin	italiano...	15	Génova y esc.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Honorius	inglés....	10	Liverpool
Tartary	inglés....	10	Liverpool
Balaclava	inglés....	10	Amberes
Formosa......	francés ..	10	Marsella y escs.
Voltaire.......	inglés....	11	Nueva York
A. Fourichón..	francés ..	12	Dunkerque y escs.
Canning	inglés....	12	Liverpool
Granada......	alemán...	12	Hamburgo y escs.
Schelesien....	alemán..	13	Hamburgo y escs.
Oriana........	inglés....	13	Liverpool
Chili..........	francés ..	13	Burdeos

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 9 de Febrero de 1909

José Suárez, español, 52 años, viudo, Hospital de Caridad.

Juan Carlos Gómez, oriental, 10 meses, Orillas del Plata 320.

Isabel Rodríguez, oriental, 12 años, soltera, Casa de Aislamiento.

María Perdomo, argentina, 20 años, soltera, Maldonado 441.

Zulma Novi de Prin, oriental, 25 años, casada, J. Jackson 520.

Luisa Peña, oriental, 17 años, soltera, Porongos 287.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, correspondiente á los años 1907-1908.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Secretaría del Ministerio el día 19 de Febrero á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría.* 5699-v.fb.19.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Saverio Stoppano, de Buenos Aires (R. A.), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Papeles y placas fotográficas en general, y cuya marca consiste en la denominación «Lidia» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5695-v.fb.12.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio; Que los señores Juan J. Hore y C.ª, apoderados de Edward Cook y Co. Ltd., de Londres, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Jabones, velas, almidón, añil, detergentes, etc. y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Etiqueta Especial» y «Lightning» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5697-feb.12.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isolm, Adolfo Nubel, Julio Darré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5694-v.my.13.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Urioste**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Mercedes 276, y doña **Petronila Gallego**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Mercedes 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 224-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fuentes**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú 301, y doña **Rosalía Rodríguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 225-v.fb.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Massa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 26, y doña **Pierina Gatti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Bequeló núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 226-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Negreira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2c, y doña **Manuela Fariña**, de 30 años de edad, de estado viuda de Manuel Castro, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 227-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Pesqueira**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 48, y doña **Eugenia Freire**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 228-v.feb.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Estévez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Carracedo (España), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 236, y doña **Josefa Herbalejo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salamanca (España), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 229-v.feb.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cicarello**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 244, y doña **Asunción Natelli**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en ..., domiciliada en la calle La Paz número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 230-v.feb.18.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores Francisco Scaflezzo y Pascual Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de lustrar calzado tengo establecida en esta ciudad, en la plaza Independencia números 117 y 119.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Arturo Martí.* 5700-v.mz.6.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio en general que tengo proyectado vender á don Paulino Ballesteros, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en este pueblo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa de comercio con sus respectivos créditos para ser abonados, bajo apercibimiento de lo que *hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones)*, Febrero 9 de 1909.—*Pedro A. Qubi.* 5698-v-mz.11.

Venta de carnicería

Habiendo prometido en venta á don Luis Baccino la carnicería con todas sus existencias que tengo establecida en la calle Charrúa núm. 70, hago esta publicación de acuerdo con la ley para que todos les que tengan cuentas se presenten en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Alejandro Archelli.* 5696-v-mz.6.

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autoriza el escribano don Evangelista Pérez, de Minas, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gómez y Garín, teníamos establecida en este paraje, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Félix Garín.—Mansavillagra (Departamento de Florida), Enero 31 de 1909.—*Antolín Gómez.—Félix Garín.* 5693-v-mz.6

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Alejandro Cheivasco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 405, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación, y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1909—*José Tassistro.* 5692-v.mz.6

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1903.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.

Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.

Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Secretaría General.* 5647-v.feb.14.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cecina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se encuentran en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*La Secretaría.* 5646-v.feb.11.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona comprendida desde el Arroyo Seco hasta la calle Miguelete, y desde la Bahía hasta la Avenida General Flores y las calles Cuñapirú y Arenal Grande. (Véase al final el detalle completo de los límites).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la 8.ª sección judicial de esta Capital, se cita y emplaza por todo el corriente mes á los propietarios de fincas ubicadas en dicha zona, para que presenten á la oficina la respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-9 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad; y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos respectivos.

LIMITES DETALLADOS DE LAS ZONAS

Por el Norte, partiendo de la Bahía: El arroyo Seco, hasta su cruce en la calle Santa Fe; esta calle hasta Aurora. (hoy Aramburú); ésta hasta Rocha, Rocha hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Goes (hoy Avenida General Flores).

Por el Este: La Avenida General Flores (Antigua calle Goes) desde San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta la calle La Paz.

Por el Sur: La calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto; ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía.

Y por el Oeste: La Bahía, ó sea la Rambla Sud América desde Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Oficina: calle Treinta y Tres núm. 73 (altos).—*Horario:* Continuo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Cleofe P. Cotelo.*—V.º B.º—*Márquez.* 5669-v.fb.12.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión de 1905, 5 % oro, hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 9 del corriente á las dos y media de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría.* 5678-v-fbro. 10.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5638.v-fb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 3 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5689.v-feb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor «Sanidad» con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 2 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazar todas si lo juzga conveniente.—Montevideo. Febrero 8 de 1909.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5690-v.feb.18.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 3 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5691-v.feb.18.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Tomás Molinos de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cigarros, cigarrillos y tabacos, y cuya marca consiste en la denominación: «Belinda» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5683-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eugenio Keuler, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas, y especialmente un producto compuesto de jugo de uva, y cuyas marcas consisten en las denominaciones «Más» y «Mas de la Ville» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 6 de Febrero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5684-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Juan J. Hore y C.ª, apoderados de Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Jonkopings (Suecia) se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: fósforos y sus similares, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Snake Fight» y «Etiquetas Especiales».—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5685-v.feb.12.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 16 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., el día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Arturo Carbonell y Vives.* 5687-v.feb.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía

Llámase á licitación por el término de un mes para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5686-v-marzo 9.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de re-

chazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaria.*
5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarle nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN 2ª

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Félix Ilia*, Secretario General.
5677-v.27.feb.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Félix Ilia*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5597-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*La Comandancia.* 5634-v.fb.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección.* 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barreto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCION DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5486-v.ab.1.°

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.*
5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.*
5379-v-marzo 8.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo.5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado —Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Neri**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **María Reginensi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 208-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
196-v.feb.13.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Spagnolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Rocelle di Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 23A, y doña **Ida Leonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla D'Elba, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 209-v.feb.16.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Fernández Villamil**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Louredal, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Rincón núm. 81, y doña **Dolores González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arancedo, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Rincón núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 182-v.feb.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casciani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Novoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 210-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Florencia Maceda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 183-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rodríguez Caramés**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **María Cerviño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 184-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oxalde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 110, y doña **Anuncia Parternostro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 185-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 148, y doña **Artemia Iribarne**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (Departamento de San José), domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 186-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lisanti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Durazno núm. 150b, y doña **Carolina Angela Pucciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 187-v.feb.12.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 228, y doña **Catalina Calcagno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 211-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Viscuso**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 134, y doña **Zaida Nieves Bergalli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 176-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Martínez**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 336, y doña **Juliana Gari**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yi número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 177-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quinto Lancelloti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303, y doña **María Magdalena Cardama**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 172-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Cuello**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ejido núm. 216, y doña **Carmen Rabasquino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 173-v.feb.10.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 108, y doña **Josefa Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario

ICIAL por espacio de ocho días, como lo manda ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado vil. 217-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del o 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don **Carlos García**, de 32 os de edad, de estado soltero, de profesión emeado, de nacionalidad oriental, nacido en San rios, Departamento de Maldonado, domiciliado la calle Minas núm. 324, y doña **Manuela Pa-s**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Piedad núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, ue lo denuncien por escrito ante esta oficina, haendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea ado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO ICIAL por espacio de ocho días como lo manda a y.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado vil. 218-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero l año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de s interesados, hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don **Faustino Bautista aguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, profesión militar, de nacionalidad oriental, nado en San José, domiciliado en la calle 18 de Juo núm. 342, y doña **Adela Obial**, de 25 años de lad, de estado soltera, de profesión la del sexo, nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de alún impedimento para el matrimonio proyectado, ue lo denuncien por escrito ante esta oficina, aciendo conocer las causas. Y lo firmo para que a fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la). sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de cho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes erena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero el año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los iteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón López**, de l años de edad, de estado soltero, de profesión ornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Taarembó, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, doña **Julia Cañete**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en a calle Gaboto núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún mpedimento para el matrimonio proyectado, ue lo denuncien por escrito ante esta oficina, aciendo conocer las causas. Y lo firmo para que ea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo nanda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 188-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero lel año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los nteresados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don **Antonio Ponte**, de 29 años le edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 284, y doña **Leoncia Frattini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 174-v.feb.10.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lena**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 180, y doña **Angela Arce**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 242-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Sabanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña **Bernardina Dourado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 189-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anos López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 2, y doña **Manuela González**, de 34 años de edad, de estado viuda de Serafín Rodríguez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 175-v.feb.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 63, y doña **Basilia Aguiar**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 213-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maglio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales s/n., y doña **Angela Bisio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Italiano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 190-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echeverría**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 63, y doña **Celestina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Avenida La Paz 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 191-v.feb.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Zunilda Teodora Atay**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 219-v.fb.17

En el Reducto, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Francisco Pablo María Parpagnoli**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Goes número 275, y doña **Juana Vacchelli**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 220-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 178-v.fb.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.14

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Solecio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Nates**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 193-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiozza**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 657, y doña **Teresa Antonia Chiarias**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 192-v.fb.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vázquez Barrière**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 252 (1.ª sección), y doña **María Guillermina Callander**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 40 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 221-v.fb.17.

En Montevideo, y el 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Francisco Plá Bianchi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 36, y doña **Magdalena Reynés**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 222-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prudencio Sabaris**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 159, y doña **María Lucía Erosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 214-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Rómolo Rémulo Restano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Herminia Agustina Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 699c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 215-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cavallo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Yaro número 267, y doña **Rosa Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 193-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Más**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 159, y doña **Luisa Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrará, domiciliada en la calle San Salvador s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 194-v.feb.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 199-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pesse**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Punta Carreta, y doña **María Amanda Piedras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 175a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 180-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rocha**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz), y doña **Cármen González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 179-v.feb.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaetano Squillace**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Independencia número 167, y doña **Rosa Primucci**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 223-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña **María Ema Mondoutey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 216-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 206-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Chans**, de 25

años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete s/n., y doña **Ema Chans**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 195-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Vargas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio-Reus núm. 31, y doña **Josefina Estanislada Salgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 181-v.feb.11.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 200-v.feb.13.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero de año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Almada**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 207-v.feb.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Sorín, $ 1.25; R. Alvarez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.20; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podesta en liquidación y P. P. con E. Canabal, $ 0.18; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodríguez con Santos Moreno, $ 1.60; Raiz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnelli concurso incidente Juan Pons, $ 1.14; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908. *Salvador Aguerrebere*, Actuario. 5614-v.feb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arro a el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago a sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5618-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 245 del Código de Procedimiento Civil, el acturio que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpetuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaria de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.18; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Tegores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaría de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat, 4.60; al Juez de Paz de la 7 a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 5656-v.mz.2.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferule; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan Zunino y Juan Bautista Zunino, el restaurant, despacho de bebidas y posada denominado «Estrella Lombarda», calle Piedras núms. 47 y 49 de esta ciudad. Esta publicación la efectúo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Calle Piedras núm. 47, de 1 á 5 p. m..—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Margarita Iglesias.* 5682-v·mrz.5·

Sociedad disuelta y venta parcial de comercio

Hacemos saber al público y al comercio especialmente. que por escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano don Manuel M. Romay con fecha cinco del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, giraba en esta plaza bajo la firma Ladenix y Pereda; que el señor Carlos M. Pereda queda á cargo de todo el expresado comercio en razón de que el exponente Luis Ladenix le vendió la parte que tenía en el mismo; que los créditos que adeude el comercio disuelto y que sea acreedor hasta el día 31 de Enero último, serán pagados y cobrados por ambos ex socios por partes iguales, y por último que el comercio referenciado continuará en lo sucesivo al solo nombre de don Carlos M. Pereda.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero cinco del año mil novecientos nueve.—*Carlos M. Pereda, Luis Ladenix.* 5681-v.mrz.5.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería en la calle Lima núm. 89 y que giraba bajo la razón social de Juan B. Berrutti y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Berrutti. - Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Juan B. Berrutti.—Juan Raffo.* 5680-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura de fecha 21 de Enero de 1909, autorizada por el escribano don Manuel A. Durán, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fundición de bronce, establecida en la calle Cerrito núm. 375a, giraba en esta plaza bajo la firma de Maggiolo y Picardo, en mérito de haber vendido el señor Picardo al señor don Juan Pey su parte en la mencionada sociedad, habiendo prestado su conformidad el señor Maggiolo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días á reclamar el importe de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Maggiolo y Picardo.* 5679-v.mzo.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vázquez.—Alberto San Miguel. — Víctor Vázquez Barriere.* 5676-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.* 5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituido una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.* 5671-v.mrz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 269, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.* 5667-v.mz.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.* 5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presented en la indicada casa con los justicativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.* 5664-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.* 5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 281, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.* 5661-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Arozteguí.* 5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.* 5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Conti-

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.a D. M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.a M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.a Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y H C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhes Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José Maria
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama Maria
Ravera Vicente
Restano y C.a Luis
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Segucz
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.a Valentin
Metzen, Vincenti y C.a
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Petillón, Galimberti y C.a
Piaggio y C.a
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Roca y C.a
Ros y Gonzalez
Rossi y C.a J. N.
Schelotto Hnos. y C.a
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.a
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Hüller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.° B.°—ZAS — 5516-pm.-1016 — *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3..	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	1.° grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2.° grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	10 de Marzo de 1909

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran *una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él,* en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-625 — *El Secretario General.*

nuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 dias con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.a en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.a*. 5652 v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbé.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la

Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642-v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.* 5641-v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prim, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª.* 5639-v-fb.14.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Ríos.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa numero 198 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb.24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestno.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.* 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux. — S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.* 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al publico en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.* 5601-v.feb.14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo qué reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano* 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.* 5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 166, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Posé.* 5595-v-febr.11.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*José Fernández.* 5594-v.feb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.11

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.13.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaiso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gaiero.* 5590-v.fb.13.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.11.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Río Negro, número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.11.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v-feb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª.* 5577-v-feb.10.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—J. *Picaroni.* 5571.v-feb.10.

Imprenta del Diario Oficial